

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

215

ACUERDO COMERCIAL No. 5. PARTI
CIPACION DEL GOBIERNO DEL PERU
(CESE)

ALADI/CR/di 77.4
REPRESENTACION DEL PERU
18 de marzo de 1985

Montevideo, 27 de febrero de 1985.

No. 7-5-Z/18

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI, y tiene a honra referirse a su atenta nota ALADI/SCR-307.4/84 del 28 de diciembre de 1984, mediante la cual se hizo llegar a esta Representación copias debidamente autenticadas del Acuerdo Comercial no. 5 - Sector de la industria química - Primer Protocolo Adicional, a fin de poner en su conocimiento que de conformidad al artículo cuarto del citado Protocolo Adicional, el Gobierno del Perú ha adoptado la decisión de no participar en el Acuerdo Comercial no. 5.

Al respecto, dicha decisión obedece fundamentalmente a la incompatibilidad existente entre la aplicación que se dio por los demás países signatarios a los tratamientos diferenciales, y lo estipulado en el Tratado de Montevideo 1980 y la respectiva resolución del Consejo de Ministros.

El Gobierno del Perú lamenta que actitudes como esa se puedan convertir en un antecedente que prevalezca en futuros acuerdos, y que se pueda desvirtuar uno de los principales principios consignados en el Tratado de Montevideo 1980, los tratamientos diferenciales por grupos de países en base a la equidad y al equilibrio dentro de la Asociación.

Al solicitar que la información presente sea puesta en conocimiento de los demás países miembros, la Representación Permanente del Perú aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su consideración más distinguida.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente